



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA



XXXIX

PREMIO DE POESÍA 2023

“JOAQUÍN BENITO DE LUCAS”

## **XXXIX PREMIO DE POESÍA "JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"**

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través del Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el **XXXIX PREMIO DE POESÍA "JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"**, que habrá de regirse por las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a este Premio, que será indivisible, todos los poetas que no tengan más de treinta y cinco años, y no tengan más de un libro publicado, siempre que el libro que presente al premio esté escrito en castellano y sea inédito, aunque parcialmente haya visto la luz en publicaciones periódicas. Quedan excluidos los poetas que hayan obtenido este Premio en anteriores convocatorias.

**SEGUNDA.-** Los libros tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 749.

**TERCERA.-** Los originales se podrán presentar hasta el 30 de noviembre de 2023 conforme a las siguientes especificaciones:

a) Se enviarán por **CORREO ELECTRÓNICO**: Solo se admitirá formato pdf, debidamente paginado. Se deberán enviar en el mismo correo dos archivos adjuntos separados: un archivo con el **LIBRO** (sin el nombre del autor) y otro con la **PLICA**, que se ajustará al **FORMULARIO** que se puede descargar en [www.talavera.org](http://www.talavera.org).

En ella, el autor/a incluirá una imagen digital del documento de identidad que acredite su fecha de nacimiento.

b) Dirección de envío: [premiojoaquinbenitodelucas@talavera.org](mailto:premiojoaquinbenitodelucas@talavera.org)

**CUARTA.-** La dotación del Premio, que podrá ser declarado desierto, es de CINCO MIL EUROS (5.000 €) y la edición de la obra en la Colección "Melíbea" de Poesía. De esta edición se entregarán al autor/a veinticinco ejemplares en concepto de derechos de autor. El premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente; y conlleva el compromiso del ganador/a de la presentación del libro.

**QUINTA.-** El libro deberá ser original e inédito. No puede estar comprometido con editorial alguna y no habrá recibido otro premio, en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y garantizarán, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

**SEXTA.-** El Jurado, que estará presidido por el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera de la Reina, lo formarán poetas, profesores y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se hará público a comienzos de 2024. Actuará como Secretario del Jurado un representante del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**SÉPTIMA.-** Los originales no premiados serán destruidos. No se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al certamen, salvo acusar recibo de la recepción del envío.

**OCTAVA.-** Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases.

Talavera de la Reina, septiembre de 2023